

**Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú
Tercera Etapa - PTRT3**

Auditoría a la información financiera del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS", financiado parcialmente por el préstamo N°3370/OC-PE del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y el Gobierno de la República del Perú por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, junto con el dictamen de los auditores independientes

Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3

Auditoría a la información financiera del Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3 de la Unidad Ejecutora 001631: “Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS”, financiado parcialmente por el préstamo N°3370/OC-PE del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, y el Gobierno de la República del Perú

Contenido

Resumen ejecutivo del informe de los auditores independientes

Informe sobre la información financiera

Dictamen de los auditores independientes

Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (antes “Estado de flujos de efectivo”)

Estado de inversiones acumuladas

Notas a la información financiera



**Building a better
working world**

Resumen ejecutivo del informe los de auditores independientes

De acuerdo con el contrato de servicios de auditoría externa firmado el 24 de octubre de 2017 y a la adenda N°1 al contrato de servicio de auditoría externa firmada el 28 de febrero de 2019, hemos auditado la información financiera del Proyecto “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3” (en adelante el “Proyecto”), que comprenden el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (antes “Estado de flujos de efectivo”) y el estado de inversiones acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas, correspondientes al Proyecto.



**Building a better
working world**

Paredes, Burga & Asociados
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada

Dictamen de los auditores independientes

A la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS" del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3"

Opinión

Hemos auditado la información financiera del Proyecto "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3" (en adelante el "Proyecto"), que comprende el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (antes "Estado de flujos de efectivo") y el estado de inversiones acumuladas por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018, así como las notas explicativas de la información financiera que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, la información financiera adjunta del Proyecto por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018 ha sido preparada en todos sus aspectos materiales, de conformidad con las prácticas contables descritas en la nota 2 de la información financiera.

Base para nuestra opinión

Hemos efectuado nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestra responsabilidad de acuerdo con estas normas se describe con más detalle en la sección "Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de la información financiera" de nuestro dictamen. Somos independientes del Proyecto de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de la información financiera, de acuerdo con el Código de Ética Profesional emitido por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú; y hemos cumplido nuestras responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Base contable y restricción para la distribución y uso

Empresa en marcha

De acuerdo con lo establecido en el contrato de préstamo N°3370/OC-PE suscrito entre la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS" y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (en adelante el "Contrato"), la duración del Proyecto será de cinco años con vencimiento el 13 de febrero de 2020; mediante documento N°EZSHARE-232328156-4905 con carta N°241/2020 del 14 de febrero de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID brindó la no objeción a la ampliación del plazo del Proyecto hasta el 13 de febrero de 2021; motivo por el cual, el principio contable de "empresa en marcha" no afecta las prácticas contables descritas en la nota 2 de la información financiera.



**Building a better
working world**

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Base contable y restricción para la distribución y uso

En la nota 2 de la información financiera se describe la base contable. La información financiera ha sido preparada para asistir al Proyecto a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 8.04 del Contrato. En consecuencia, la información financiera puede no ser utilizada para otra finalidad. Este informe se emite únicamente para información y uso de la Dirección ejecutiva de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS" del Proyecto, del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y la Contraloría General de la República del Perú, y no debe ser distribuido o utilizado por terceros distintos a los indicados anteriormente. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Responsabilidad de la Dirección Ejecutiva y de los responsables del gobierno de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS" del Proyecto en relación con la información financiera

La Dirección Ejecutiva es responsable de la preparación de la información financiera de conformidad con los términos establecidos en el Contrato y las prácticas contables descritas en la nota 2 de esta información financiera y del control interno que la Dirección Ejecutiva determine que es necesario para permitir la preparación de información financiera que esté libre de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de la información financiera, la Dirección Ejecutiva es responsable de la evaluación de la capacidad del Proyecto de continuar como empresa en marcha; divulgando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio contable de empresa en marcha. De acuerdo con lo establecido en el contrato de préstamo N°3370/OC-PE suscrito entre la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS" y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, la duración del Proyecto será de cinco años; motivo por lo cual, el principio contable de "empresa en marcha" no afecta las políticas contables descritas en la nota 2 de la información financiera.

Los responsables del gobierno de la *Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS"* son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera del Proyecto.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de la información financiera

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la información financiera en su conjunto está libre de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte errores materiales, cuando existan. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, podrían razonablemente influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la información financiera.



EY

Building a better
working world

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. Además:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en la información financiera, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS".
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS".
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información divulgada por la Dirección Ejecutiva.
- Concluimos en la sección "Empresa en marcha" que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato, la duración del Proyecto será de cinco años y mediante documento N°EZSHARE-232328156-4905 con carta N°241/2020 del 14 de febrero de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID brindó la no objeción a la ampliación del plazo del Proyecto hasta el 13 de febrero de 2021; motivo por lo cual, el principio contable de "empresa en marcha" no afecta las políticas contables descritas en la nota 2 de la información financiera.

Hemos comunicado a los responsables de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS", entre otros asuntos, la planificación del alcance y la oportunidad de realización de la auditoría; así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Lima, Perú,
10 de agosto de 2020

Refrendado por:

Iván Frías Lizama

C.P.C. Matrícula No. 53952

Paredes, Burga e Asociados

Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3

Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (antes "Estado de flujos de efectivo")

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

	Nota	Año terminado al 31 de diciembre de 2019			Año terminado al 31 de diciembre de 2018		
		Banco Interamericano de Desarrollo -	Aporte Local	Total	Banco Interamericano de Desarrollo -	Aporte Local	Total
		BID US\$	US\$	US\$	BID US\$	US\$	US\$
Efectivo recibido							
Acumulado al comienzo del periodo		13,632,044	4,076,818	17,708,862	3,762,044	1,694,453	5,456,497
Durante el periodo							
Ingresos de efectivo recibidos en el periodo	5	3,500,000	8,269,137	11,769,137	9,870,000	2,382,365	12,252,365
Total efectivo recibido		<u>17,132,044</u>	<u>12,345,955</u>	<u>29,477,999</u>	<u>13,632,044</u>	<u>4,076,818</u>	<u>17,708,862</u>
Desembolsos efectuados							
Acumulado al comienzo del periodo		9,318,139	4,076,818	13,394,957	1,402,053	1,694,453	3,096,506
Durante el periodo							
Pago por bienes y servicios justificados ante el Banco	5	3,390,497	5,474,569	8,865,066	7,374,573	2,227,027	9,601,600
Gastos pendientes de justificar	4	121,745	550,533	672,278	541,513	155,338	696,851
Total efectivo desembolsado en el periodo		<u>3,512,242</u>	<u>6,025,102</u>	<u>9,537,344</u>	<u>7,916,086</u>	<u>2,382,365</u>	<u>10,298,451</u>
Total desembolsos efectuados		<u>12,830,381</u>	<u>10,101,920</u>	<u>22,932,301</u>	<u>9,318,139</u>	<u>4,076,818</u>	<u>13,394,957</u>
Transferencia de recursos sujeta a rendición	10	717,095	2,244,035	2,961,130	-	-	-
Efectivo disponible al final del periodo	3	<u>3,584,568</u>	<u>-</u>	<u>3,584,568</u>	<u>4,313,905</u>	<u>-</u>	<u>4,313,905</u>

Las notas adjuntas a la información financiera son parte integrante de este estado.

Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3

Estado de inversiones acumuladas

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018

Concepto	Presupuesto, nota 1			Nota	Movimiento del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018			Acumulado al 31 de diciembre de 2018			Movimiento del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019			Acumulado al 31 de diciembre de 2019		
	Banco Interamericano de Desarrollo - BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$		Banco Interamericano de Desarrollo - BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	Banco Interamericano de Desarrollo - BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	Banco Interamericano de Desarrollo - BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	Banco Interamericano de Desarrollo - BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
Administración y supervisión	330,000	5,000,000	5,330,000		-	660,469	660,469	6,347	1,893,530	1,899,877	14,128	814,778	828,906	20,475	2,708,308	2,728,783
Costos directos																
Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales	26,390,000	29,750,000	56,140,000		6,521,121	1,354,483	7,875,604	6,535,045	1,544,434	8,079,479	1,609,047	4,574,844	6,183,891	8,144,092	6,119,278	14,263,370
Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro	5,440,000	1,100,000	6,540,000		654,345	269,263	923,608	1,663,141	425,240	2,088,381	1,145,358	156,287	1,301,645	2,808,499	581,527	3,390,026
Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas	6,860,000	3,980,000	10,840,000		604,278	98,150	702,428	935,574	213,614	1,149,188	524,346	405,736	930,082	1,459,920	619,350	2,079,270
	38,690,000	34,830,000	73,520,000		7,779,744	1,721,896	9,501,640	9,133,760	2,183,288	11,317,048	3,278,751	5,136,867	8,415,618	12,412,511	7,320,155	19,732,666
Monitoreo y evaluación	680,000	120,000	800,000		74,257	-	74,257	74,257	-	74,257	187,434	37,811	225,245	261,691	37,811	299,502
Auditoría	300,000	50,000	350,000		62,085	-	62,085	103,775	-	103,775	31,929	35,646	67,575	135,704	35,646	171,350
Total	40,000,000	40,000,000	80,000,000	7	7,916,086	2,382,365	10,298,451	9,318,139	4,076,818	13,394,957	3,512,242	6,025,102	9,537,344	12,830,381	10,101,920	22,932,301
Porcentajes (%)	50.00	50.00	100.00		-	-	-	23.30	10.19	16.74	-	-	-	32.08	25.05	28.67

Las notas adjuntas a la información financiera son parte integrante de este estado.

Proyecto Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú Tercera Etapa - PTRT3

Notas a la información financiera

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y de 2018

1. Descripción del Proyecto

(a) Descripción de la Unidad Ejecutora del Proyecto -

Mediante Resolución Ministerial N°260-2015-MINAGRI del 9 de junio de 2015 emitida por Ministerio de Agricultura y Riego, fue creada la Unidad Ejecutora 001631: "Gestión de Proyectos Sectoriales - UEGPS" (en adelante "la Unidad Ejecutora"), adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego. Dicha Unidad Ejecutora tiene por encargo la gestión y ejecución de los programas y proyectos cofinanciados total o parcialmente con recursos externos desarrollados en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego (en adelante "MINAGRI").

El objetivo de la Unidad Ejecutora es desarrollar las economías regionales en el ámbito agrario, contribuyendo al desarrollo social en las zonas rurales a nivel nacional. Actualmente, la Unidad Ejecutora viene ejecutando dos proyectos de alcance nacional, ambos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (en adelante el "BID"), el proyecto que se describe en estas notas es el Proyecto "Catastro, Titulación, y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa - PTRT3" (en adelante el "Proyecto").

El domicilio legal de la Unidad Ejecutora es calle Mayor Armando Blondet Nro. 249, San Isidro, Lima, Perú.

Mediante el Decreto Supremo N°365-2014-EF del 26 de diciembre del 2014, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, hasta por US\$40,000,000, destinada a financiar el Proyecto.

El 13 de febrero de 2015, se suscribió el Contrato de Préstamo N°3370/OC-PE entre el BID y la República del Perú (en adelante el "Contrato" o "Contrato de Préstamo"), para cooperar en la ejecución del Proyecto, dicho contrato tiene como fecha de vencimiento el 15 de abril de 2030, y el pago de sus cuotas son realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de acuerdo a lo establecido en el Contrato; la duración del Proyecto es de cinco años.

Mediante Resolución Ministerial N°0721-2015-MINAGRI del 29 de diciembre del 2015, se aprobó la creación del Proyecto, ver letra (b) siguiente.

El Proyecto tiene un costo de US\$80,000,000, de los cuales el BID financia US\$40,000,000 mediante el Contrato de Préstamo N°3370/OC-PE y US\$40,000,000 son financiados con recursos de contrapartida local, ver nota 6.

Notas a la información financiera (continuación)

El costo estimado del Proyecto por categorías de inversión y por fuentes de financiamiento es el siguiente:

Concepto	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
Administración y supervisión	<u>330,000</u>	<u>5,000,000</u>	<u>5,330,000</u>
Costos directos			
Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural	26,390,000	29,750,000	56,140,000
Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro	5,440,000	1,100,000	6,540,000
Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas	<u>6,860,000</u>	<u>3,980,000</u>	<u>10,840,000</u>
	<u>38,690,000</u>	<u>34,830,000</u>	<u>73,520,000</u>
Monitoreo y evaluación	680,000	120,000	800,000
Auditoría	<u>300,000</u>	<u>50,000</u>	<u>350,000</u>
Total	<u>40,000,000</u>	<u>40,000,000</u>	<u>80,000,000</u>

El 31 de marzo del 2016, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°039-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, se formalizó la aprobación del Manual Operativo del Proyecto (MOP), cuyo objetivo es establecer las normas y procedimientos que regulen la ejecución de las actividades del Proyecto.

(b) Descripción del Proyecto

El objetivo del Proyecto es la formalización de la propiedad rural, en la selva y zonas focalizadas de la sierra para mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra rural, el Proyecto cubrirá las siguientes regiones, según lotes:

- Lote 1: Amazonas, Cajamarca y San Martín
- Lote 2: Huánuco, Ucayali y Junín
- Lote 3: Cusco, Apurímac y Puno
- Lote 4: Loreto

Notas a la información financiera (continuación)

El Proyecto tiene los siguientes componentes:

- Componente I: Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales -
El objetivo del componente es formalizar la propiedad de los predios rurales individuales, y las tierras de las comunidades campesinas y nativas, en el ámbito establecido para el Proyecto. Para alcanzar este objetivo se requiere de los siguientes subcomponentes:
 - I.1 Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales, cuyo objetivo es formalizar la propiedad de la tierra de los predios rurales individuales en el ámbito territorial establecido para el proyecto.
 - I.2 Demarcación, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades nativas, tiene como objetivo brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de las tierras de las comunidades nativas en las áreas de intervención del Proyecto.
 - I.3 Deslinde, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades campesinas, el cual tiene como objeto brindar servicios de saneamiento, titulación y registro de las tierras de las Comunidades Campesinas en las áreas de intervención del Proyecto.

- Componente II: Desarrollo de la Plataforma Tecnológica para agilizar los procesos de catastro, titulación y registro -
El objetivo del componente es desarrollar toda la plataforma tecnológica requerida para facilitar la ejecución de los procesos de catastro, titulación y registro de los predios rurales, orientado a agilizar dichos procesos, mejorando su calidad, reduciendo plazos y costos, entre otros. Para alcanzar este objetivo se requiere de los siguientes subcomponentes:
 - II.1 Soporte geodésico (forma y dimensión de la superficie terrestre) para la formación del catastro y la titulación de tierra rural, cuyo objetivo es dar soporte geodésico con tecnología de alta precisión y con la capacidad de enviar correcciones de las coordenadas geográficas en tiempo real para facilitar una eficiente, consistente y precisa los límites o linderos de los predios individuales y de las comunidades campesinas y nativas. Además, fortalecerá al Instituto Geográfico Nacional (IGN), para cumplir con su mandato como ente rector del sistema nacional de geodesia y que está pueda prestar servicios técnicos adecuados a los usuarios de este sistema.

II.2 Desarrollo del sistema nacional de administración del catastro predial rural, tiene como objetivo eliminar las limitaciones y principales problemas del sistema incluyendo: a) Poco rendimiento de los sistemas y desactualización de los aplicativos informáticos, b) la pérdida de tiempo y reducción al límite de calidad de datos durante la interfaz de información entre dos diferentes aplicativos, (uno para datos gráficos y otro para datos gerenciales), c) la centralización de los procesos informáticos en Lima, los cuales generan procesos obtusos importantes para la emisión de certificación catastral de los Gobiernos Regionales, d) la falta general de capacitación y actualización de las capacidades informáticas del equipo técnico y de los usuarios del sistema, e) la falta del control de calidad de los datos catastrales y f) la falta de una política en licenciamiento de los software usados que son la base informática del proceso.

- Componente III: Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas -

El objetivo del componente es fortalecer, por un lado, al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI (en adelante "MINAGRI"), en sus funciones de rectoría y por otro lado a los Gobiernos Regionales (en adelante "GOREs") para que puedan ejercer cabalmente las funciones transferidas en materia de saneamiento legal, catastro y titulación de predios rurales (individuales), comunidades campesinas y nativas. Además, este componente busca organizar y consolidar la legislación para adaptarlas a las necesidades actuales y producir directivas y manuales operativos de detalle que permitan estandarizar los procesos. Para alcanzar este objetivo se requiere de los siguientes subcomponentes:

III.1 Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales, el objetivo es la consolidación y actualización del conjunto de las leyes, reglamentos y directivas dispersas sobre saneamiento, catastro y registro que fueron promulgadas a lo largo de los años, con el propósito de armonizarlas, corregir sus deficiencias y adaptarlas al nuevo contexto institucional y las tecnologías actuales. Asimismo, se incluye el marco normativo sobre el relacionamiento entre el MINAGRI como ente Rector y los GOREs como ejecutor es de la formalización.

III.2 Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales, el objetivo está orientado a contribuir en el fortalecimiento del MINAGRI en sus funciones de rectoral y a los GOREs para que puedan ejercer cabalmente sus competencias.

III.3 Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales, el objetivo es y servicios sean accesibles, ya que no existe presupuesto para financiar periódicamente los cambios garantizar que las normas legales no exijan requisitos innecesarios que los costos de acceso a los y porque la información respecto a la importancia de la formalidad no llega a los sectores rurales.

Notas a la información financiera (continuación)

2. Principios y prácticas contables

(a) Base de contabilidad -

La información financiera ha sido elaborada sobre la base del método contable de efectivo, mediante el cual los ingresos de efectivo se reconocen y registran cuando se reciben los fondos en efectivo, y las inversiones efectuadas cuando efectivamente se presentan desembolsos de efectivo. Esta práctica contable difiere del método contable del "devengado" establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, donde las transacciones deben ser registradas a medida que se incurran. La información financiera es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Proyecto. La información financiera que comprende el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (antes "Estado de flujos de efectivo"), el estado de inversiones acumuladas y sus correspondientes notas han sido preparadas de acuerdo con la "Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6)", que establece los principios y requisitos de gestión financiera y la divulgación de prácticas contables para proyectos financiados por el BID.

La información financiera presenta fidedignamente la posición financiera y los cambios en las operaciones que son objeto de rendición de cuentas. Todas las transacciones financieras han sido contabilizadas en los periodos a los cuales corresponden, y cumpliendo con los controles adecuados de las operaciones y rendición de cuentas de forma apropiada. La Dirección Ejecutiva del Proyecto, es la responsable de administrar y divulgar en la información financiera que los gastos realizados con fondos del BID, se hayan efectuado conforme a los propósitos especificados en el Contrato de préstamo; además, que se hayan diseñado medidas de control interno apropiadas para los riesgos identificados en la gestión de los recursos, y que dichas medidas hayan funcionado eficazmente durante el periodo reportado.

(b) Unidad monetaria -

Los registros contables del Proyecto son llevados en la moneda de la operación que les da origen (Soles y Dólares Estadounidenses). Para fines de reporte y presentación de los estados financieros básicos del Programa al BID, éstos son elaborados en Dólares Estadounidenses de acuerdo con la "Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6)".

(c) Tasa de cambio -

De acuerdo con la cláusula 3.04 "Tipo de cambio" del capítulo III de las Estipulaciones Especiales y en el literal (a)(i) del artículo 4.09 "Tipo de cambio" del capítulo IV de las Normas Generales; ambas establecidas en el Contrato de Préstamo, la Unidad Ejecutora, a fin de determinar la equivalencia en Dólares Estadounidenses de un gasto efectuado en Soles, emplea el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares Estadounidenses a Soles (monetización).

Notas a la información financiera (continuación)

Cabe mencionar que, el efectivo recibido del BID es depositado en una cuenta corriente de Dólares Estadounidenses mantenida en el Banco de la Nación, el cual de acuerdo a las necesidades del Proyecto, la Unidad Ejecutora monetiza los Dólares Estadounidenses a Soles, utilizando el tipo de cambio de la fecha de conversión y son transferidos a la cuenta corriente de Soles del mismo banco. Para efectos de la conversión de los desembolsos efectuados en Soles a Dólares Estadounidenses se aplica el mismo tipo de cambio vigente al momento de la monetización de los Dólares Estadounidenses, para no generar diferencias de cambio.

- (d) Impuestos -
Conforme a la legislación tributaria vigente, el Proyecto no está afecto a ningún tipo de impuesto, actuando únicamente como agente de retención del impuesto a las ganancias de renta de cuarta categoría por los ingresos percibidos de las personas naturales obtenidos como consecuencia del trabajo que ejercen de manera independiente.

- (e) Base de presentación de la información presupuestaria -
La información presupuestaria se prepara de acuerdo al decreto legislativo N°1440 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público", Ley N°30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019" y Ley N°30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018" y se presenta de acuerdo con la resolución Directoral N° 014-2016-EF/51.01 del 29 de noviembre de 2016, que aprueba modificatorias a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 referida a la "Presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria de cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado, para la elaboración de la Cuenta General de la República".

Mediante Ley N°30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018" del 7 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2018 para el Ministerio de Agricultura y Riego y está a su vez mediante Resolución Ministerial N°0514-2017-MINAGRI del 28 de diciembre de 2017, aprueba el presupuesto institucional de apertura para el Proyecto. Durante el periodo 2018, el presupuesto institucional de apertura fue modificado para la reducción del marco presupuestal.

Mediante Ley N°30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019" del 6 de diciembre de 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2019 para el Ministerio de Agricultura y Riego y está a su vez mediante Resolución Ministerial N°0499-2018-MINAGRI del 27 de diciembre de 2018, aprueba el presupuesto institucional de apertura para el Proyecto. Durante el periodo 2019, el presupuesto institucional de apertura fue modificado para la reducción del marco presupuestal.

Notas a la información financiera (continuación)

Elaboración y presentación de la información presupuestaria -

Los estados presupuestarios adjuntos fueron preparados a partir de los registros contables de la Unidad Ejecutora del Proyecto que se mantienen en soles. Los estados presupuestarios incluyen rubros cuyas agrupaciones y bases de presentación difieren de las utilizadas en la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con la "Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6)". Los estados presupuestarios han sido elaborados y presentados con base en los clasificadores de ingresos y gastos, de acuerdo con la normatividad presupuestal emitida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. Asimismo, para fines de presentación y comparación, los estados presupuestarios son convertidos a dólares estadounidenses de acuerdo con el tipo de cambio establecido en el Marco Macroeconómico Multianual.

(f) Empresa en marcha -

La Dirección Ejecutiva es responsable de la evaluación de la capacidad del Proyecto de continuar como empresa en marcha; divulgando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio contable de empresa en marcha. De acuerdo con lo establecido en el contrato de préstamo N°3370/OC-PE suscrito entre la Unidad Ejecutora y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID (en adelante el "Contrato"), la duración del Proyecto será de cinco años con vencimiento el 13 de febrero de 2020; mediante documento N°EZSHARE-232328156-4905 con carta N°241/2020 del 14 de febrero de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID brindó la no objeción a la ampliación del plazo del Proyecto hasta el 13 de febrero de 2021; motivo por el cual, el principio contable de "empresa en marcha" no afecta las políticas contables descritas en la presente nota.

3. Efectivo disponible

(a) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el efectivo disponible corresponde al saldo de las cuentas bancarias relacionadas al Proyecto, las cuales provienen de los fondos recibidos en el marco del contrato de préstamo suscrito con el BID y el Aporte Local, a continuación, mostramos la composición del rubro:

Recursos	Contrato de préstamo	Moneda	Entidad Bancaria	Número de cuenta corriente	2019 US\$	2018 US\$
BID (b)	N°3370/OC-PE	US\$	Banco de la Nación	N°06-068-001186	3,561,030	4,227,256
BID (b) y (c)	N°3370/OC-PE	S/	Banco de la Nación	N°00-068-359767	23,538	86,649
					<u>3,584,568</u>	<u>4,313,905</u>
Aporte Local	-	S/	Banco de la Nación	N°00-068-359279	-	-
					<u>3,584,568</u>	<u>4,313,905</u>

Notas a la información financiera (continuación)

- (b) Los fondos disponibles de las cuentas corrientes son de uso restringido para ser utilizados únicamente en operaciones relacionadas al Proyecto de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo correspondiente.
- (c) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el saldo contable de la cuenta corriente incluye una partida pendiente de conciliación por US\$5,138 y US\$5,144, respectivamente; los cuales fueron regularizados en el primer semestre del 2020 y 2019, respectivamente.

4. Gastos pendientes de justificar ante el BID

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, los gastos pendientes de justificar ante el BID ascienden a US\$121,745 y US\$541,513, respectivamente. A continuación, se presenta el detalle de los gastos pendientes de justificar:

Concepto	2019 US\$	2018 (*) US\$
Administración y supervisión	<u>2,130</u>	<u>-</u>
Costos directos		
Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales	13,510	215,790
Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro	979	80,972
Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas	<u>91,969</u>	<u>244,751</u>
	<u>106,458</u>	<u>541,513</u>
Monitoreo y evaluación	<u>13,157</u>	<u>-</u>
Total	<u>121,745</u>	<u>541,513</u>

- (*) Los gastos pendientes de justificar del periodo 2018, formaron parte de la justificación realizada con la solicitud de desembolso N°014-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, ver nota 5.

Notas a la información financiera (continuación)

5. Anticipos recibidos y justificados ante el BID

A continuación, se muestran los anticipos recibidos comparados con las justificaciones efectuadas al BID y aquellas pendientes de justificar:

	Fecha valor	2019 US\$	2018 US\$
Saldo de anticipos al comienzo del periodo		<u>4,855,418</u>	<u>2,990,531</u>
Anticipos recibidos en el periodo			
Solicitud de desembolso N°008-2018	05/02/2018	-	6,370,000
Solicitud de desembolso N°013-2018	07/12/2018	-	3,500,000
Solicitud de desembolso N°020-2019	18/12/2019	3,500,000	-
		<u>3,500,000</u>	<u>9,870,000</u>
Saldo disponible en el periodo		<u>8,355,418</u>	<u>12,860,531</u>
Menos: Anticipos justificados / inversiones efectuadas			
Solicitud de desembolso N°007-2018 (*)	26/01/2018	-	2,514,180
Solicitud de desembolso N°009-2018 (*)	24/04/2018	-	446,883
Solicitud de desembolso N°010-2018	01/08/2018	-	3,924,719
Solicitud de desembolso N°011-2018	22/10/2018	-	927,932
Solicitud de desembolso N°012-2018	19/11/2018	-	191,399
Solicitud de desembolso N°014-2018 (*)	04/04/2019	853,353	-
Solicitud de desembolso N°015-2019	24/07/2019	1,289,361	-
Solicitud de desembolso N°016-2019	04/10/2019	674,862	-
Solicitud de desembolso N°017-2019	21/10/2019	129,110	-
Solicitud de desembolso N°018-2019	05/12/2019	884,545	-
Solicitud de desembolso N°019-2019	16/12/2019	100,779	-
		<u>3,932,010</u>	<u>8,005,113</u>
Saldo de anticipos del BID al cierre del periodo		<u>4,423,408</u>	<u>4,855,418</u>

(*) La solicitud de desembolso N°007-2018 y N°009-2018, y N°014-2019 incluyen justificaciones del periodo 2017 y 2018, respectivamente, por US\$481,004, US\$149,536 y US\$541,513, respectivamente.

(**) Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no incluye los gastos realizados que se encuentran pendientes de justificar por US\$121,745 y US\$541,513, respectivamente, ver nota 4. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2019, no incluye la transferencia de recursos sujeta a rendición por US\$717,095, ver nota 10.

6. Fondo de contrapartida local

El costo estimado del Proyecto asciende a US\$80,000,000, de los cuales el Gobierno de la República del Perú se comprometió a aportar para la ejecución del Proyecto la suma de US\$40,000,000, en concepto de contrapartida local respecto de los recursos aportados por el BID. Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Unidad Ejecutora del Proyecto ha ejecutado un importe acumulado de US\$10,101,920 y US\$4,076,818, respectivamente, equivalente al 25.05 y 10.19 por ciento, respectivamente, del total comprometido por el Gobierno.

Notas a la información financiera (continuación)

7. Categoría de inversión

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, se efectuaron las siguientes inversiones según sus componentes y actividades relacionadas:

Descripción	Del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018			Acumulado al 31 de diciembre de 2018			Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019			Acumulado al 31 de diciembre de 2019		
	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
Administración y supervisión	-	660,469	660,469	6,347	1,893,530	1,899,877	14,128	814,778	828,906	20,475	2,708,308	2,728,783
Costos directos												
Componente I Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales												
Producto I.1 Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales	4,819,983	1,001,145	5,821,128	4,830,274	1,141,544	5,971,818	1,189,247	3,381,267	4,570,514	6,019,521	4,522,811	10,542,332
Producto I.2 Demarcación, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades nativas	1,280,470	265,963	1,546,433	1,283,204	303,261	1,586,465	316,017	898,499	1,214,516	1,599,221	1,201,760	2,800,981
Producto I.3 Deslinde, titulación colectiva y registro de las tierras de las comunidades campesinas	420,668	87,375	508,043	421,567	99,629	521,196	103,783	295,078	398,861	525,350	394,707	920,057
	<u>6,521,121</u>	<u>1,354,483</u>	<u>7,875,604</u>	<u>6,535,045</u>	<u>1,544,434</u>	<u>8,079,479</u>	<u>1,609,047</u>	<u>4,574,844</u>	<u>6,183,891</u>	<u>8,144,092</u>	<u>6,119,278</u>	<u>14,263,370</u>
Componente II Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro												
Producto II.1 Soporte geodésico para la formación del catastro y la titulación de tierra rural	256,442	267,361	523,803	1,265,238	423,338	1,688,576	405,760	90,071	495,831	1,670,998	513,409	2,184,407
Producto II.2 Desarrollo del sistema nacional de administración del catastro predial rural	397,903	1,902	399,805	397,903	1,902	399,805	739,598	66,216	805,814	1,137,501	68,118	1,205,619
	<u>654,345</u>	<u>269,263</u>	<u>923,608</u>	<u>1,663,141</u>	<u>425,240</u>	<u>2,088,381</u>	<u>1,145,358</u>	<u>156,287</u>	<u>1,301,645</u>	<u>2,808,499</u>	<u>581,527</u>	<u>3,390,026</u>
Componente III Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas												
Producto III.1 Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales	420,466	98,150	518,616	435,238	98,150	533,388	177,508	149,366	326,874	612,746	247,516	860,262
Producto III.2 Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales	183,812	-	183,812	500,336	115,464	615,800	191,956	196,268	388,224	692,292	311,732	1,004,024
Producto III.3 Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales	-	-	-	-	-	-	154,882	60,102	214,984	154,882	60,102	214,984
	<u>604,278</u>	<u>98,150</u>	<u>702,428</u>	<u>935,574</u>	<u>213,614</u>	<u>1,149,188</u>	<u>524,346</u>	<u>405,736</u>	<u>930,082</u>	<u>1,459,920</u>	<u>619,350</u>	<u>2,079,270</u>
	<u>7,779,744</u>	<u>1,721,896</u>	<u>9,501,640</u>	<u>9,133,760</u>	<u>2,183,288</u>	<u>11,317,048</u>	<u>3,278,751</u>	<u>5,136,867</u>	<u>8,415,618</u>	<u>12,412,511</u>	<u>7,320,155</u>	<u>19,732,666</u>
Monitoreo y evaluación	74,257	-	74,257	74,257	-	74,257	187,434	37,811	225,245	261,691	37,811	299,502
Auditoría	62,085	-	62,085	103,775	-	103,775	31,929	35,646	67,575	135,704	35,646	171,350
Total	<u>7,916,086</u>	<u>2,382,365</u>	<u>10,298,451</u>	<u>9,318,139</u>	<u>4,076,818</u>	<u>13,394,957</u>	<u>3,512,242</u>	<u>6,025,102</u>	<u>9,537,344</u>	<u>12,830,381</u>	<u>10,101,920</u>	<u>22,932,301</u>

Notas a la información financiera (continuación)

8. Conciliación entre el efectivo desembolsado del estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (antes "Estado de flujos de efectivo") y las inversiones efectuadas del estado de inversiones acumuladas

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la conciliación del total del efectivo desembolsado por el BID y Aporte Local en dólares estadounidenses según registros del Proyecto es como sigue:

	2019 US\$	2018 US\$
Efectivo de desembolsado según el estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados (antes "Estado de flujos de efectivo")	22,932,301	13,394,957
Inversiones efectuadas según el estado de inversiones acumuladas	<u>22,932,301</u>	<u>13,394,957</u>
Diferencia	<u>-</u>	<u>-</u>

Notas a la información financiera (continuación)

9. Conciliación de los registros del Proyecto con los registros por el BID

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la conciliación de los registros del Proyecto con los registros del BID es como sigue:

Concepto	2019			2018		
	Estado de inversiones acumuladas US\$	BID (*) US\$	Gastos pendientes por justificar, ver nota 4 US\$	Estado de inversiones acumuladas US\$	BID (*) US\$	Gastos pendientes por justificar, ver nota 4 US\$
Administración y supervisión	20,475	18,345	2,130	6,347	6,347	-
Costos directos						
Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales	8,144,092	8,130,582	13,510	6,535,045	6,319,255	215,790
Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro	2,808,499	2,807,520	979	1,663,141	1,582,169	80,972
Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas	1,459,920	1,367,951	91,969	935,574	690,823	244,751
	<u>12,412,511</u>	<u>12,306,053</u>	<u>106,458</u>	<u>9,133,760</u>	<u>8,592,247</u>	<u>541,513</u>
Monitoreo y evaluación	261,691	248,534	13,157	74,257	74,257	-
Auditoría	135,704	135,704	-	103,775	103,775	-
Total desembolsos efectuados, ver nota 7	<u>12,830,381</u>	<u>12,708,636</u>	<u>121,745</u>	<u>9,318,139</u>	<u>8,776,626</u>	<u>541,513</u>
Saldo de anticipos del BID al cierre del periodo, ver nota 5	<u>4,423,408</u>	<u>4,423,408</u>	<u>-</u>	<u>4,855,418</u>	<u>4,855,418</u>	<u>-</u>
Total	<u>17,253,789</u>	<u>17,132,044</u>	<u>121,745</u>	<u>14,173,557</u>	<u>13,632,044</u>	<u>541,513</u>

(*) Esta información es obtenida del registro contable de los proyectos del BID llamado Loan Management System (LSM10/ LSM1).

Notas a la información financiera (continuación)

10. Transferencia de recursos sujeta a rendición

Al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del “Convenio de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y de Riego y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)” N°0030-2019-MINAGRI-DM, suscrito el 11 de diciembre de 2019, la Unidad Ejecutora realizó una transferencia de recursos a SUNARP por un importe ascendente a US\$2,961,130, equivalente a S/9,8000,000, para la ejecución del componente “Levantamiento catastral, titulación y registro de tierras rurales”, ver nota 1; las fuentes de financiamiento de dicho anticipo fueron con fondos del BID por US\$717,095 y Aporte Local por US\$2,244,035; las cuales se encuentran pendiente de rendición.

11. Estado de ejecución presupuestal del Proyecto

(a) Por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
A. Presupuesto aprobado, ver nota 2(e)			
(**)			
Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	<u>12,147,636</u>	<u>2,431,462</u>	<u>14,579,098</u>
Presupuesto Institucional Modificado - PIM (i)	12,544,019	1,869,817	14,413,836
B. Ejecución			
Ejecución del periodo (ii) (*)	<u>5,764,299</u>	<u>1,869,817</u>	<u>7,634,116</u>
Diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado (i) - (ii)	<u>6,779,720</u>	<u>-</u>	<u>6,779,720</u>
Grado de cumplimiento % (d)	<u>45.95</u>	<u>100.00</u>	<u>52.96</u>

(*) La ejecución del presupuesto del periodo 2018 por US\$7,634,116, se encuentra incluido en los desembolsos realizados durante el periodo 2018 por US\$7,392,718, ver letra (c) siguiente, y la diferencia por aproximadamente US\$241,000 será desembolsado durante el periodo 2019.

(**) El PIA y PIM fueron convertidos de soles a dólares estadounidenses a un tipo de cambio de S/3.28, de acuerdo con lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 aprobado el 28 de agosto 2017.

Notas a la información financiera (continuación)

(b) Por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
A. Presupuesto aprobado, ver nota 2(e) (**)			
Presupuesto Institucional de Apertura - PIA	<u>13,058,502</u>	<u>12,651,030</u>	<u>25,709,532</u>
Presupuesto Institucional Modificado - PIM (i)	6,318,119	9,640,711	15,958,830
B. Ejecución			
Ejecución del periodo (ii) (*)	<u>4,129,122</u>	<u>9,060,636</u>	<u>13,189,758</u>
Diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado (i) - (ii)	<u>2,188,997</u>	<u>580,075</u>	<u>2,769,072</u>
Grado de cumplimiento % (d)	<u>65.35</u>	<u>93.98</u>	<u>82.65</u>

(*) La ejecución del presupuesto del periodo 2019 por US\$13,189,758, se encuentra incluido en los desembolsos realizados durante el periodo 2019 por US\$9,295,946, ver letra (c) siguiente, y la diferencia por aproximadamente US\$3,893,812 será desembolsado durante el periodo 2020.

(**) El PIA y PIM fueron convertidos de soles a dólares estadounidenses a un tipo de cambio de S/3.35, de acuerdo con lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2018-2021 aprobado el 28 de agosto 2017.

(c) A continuación presentamos la conciliación de la ejecución presupuestal y el movimiento del estado de inversiones acumuladas:

Movimiento del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, según estado de inversiones acumuladas -

	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
Presupuestado en el 2018	5,585,564	1,807,154	7,392,718
Presupuestado en el 2017	<u>2,330,522</u>	<u>575,211</u>	<u>2,905,733</u>
Total desembolsado durante el 2018 (i)	<u>7,916,086</u>	<u>2,382,365</u>	<u>10,298,451</u>
Total movimiento del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019 según estado de inversiones acumuladas (ii)	<u>7,916,086</u>	<u>2,382,365</u>	<u>10,298,451</u>
Diferencia (i) - (ii)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

Notas a la información financiera (continuación)

Movimiento del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, según estado de inversiones acumuladas -

	BID US\$	Aporte Local US\$	Total US\$
Presupuestado en el 2019	3,333,507	5,962,439	9,295,946
Presupuestado en el 2018	178,735	62,663	241,398
Total desembolsado durante el 2019 (i)	<u>3,512,242</u>	<u>6,025,102</u>	<u>9,537,344</u>
Total movimiento del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 según estado de inversiones acumuladas (ii)	<u>3,512,242</u>	<u>6,025,102</u>	<u>9,537,344</u>
Diferencia (i) - (ii)	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

- (d) La ejecución del Proyecto durante el periodo 2019 y 2018 asciende a US\$13,189,758 y US\$7,634,116, respectivamente, equivalente al 82.65 y 52.96 por ciento, respectivamente, con referencia al total presupuesto institucional modificado, ver letras (a) y (b), respectivamente.

12. Contingencias y otros

- (a) Contingencias -

En opinión de la Dirección ejecutiva del Proyecto y de su asesor legal (Procurador Público), designado por el MINAGRI, no existen juicios ni demandas importantes pendientes de resolver en contra del Proyecto al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

- (b) Garantías -

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, el Proyecto no mantiene garantías a favor de terceros ni de otras entidades financieras. El Contrato de préstamo establecido con el BID está respaldado por el Estado peruano.

- (c) Otros -

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, no hubo modificaciones que afectan el periodo corriente y/o ajustes en la información financiera del periodo anterior (re-expresión), utilizados para este informe que afecten la información financiera comparativa.

13. Eventos subsecuentes

Entre el 1 de enero 2020 y la fecha de aprobación de los estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de la presente información financiera, excepto por lo siguiente:

Mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional en el Perú por un plazo de quince (15) días calendario a consecuencia del brote del COVID-19, el cual ha sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Notas a la información financiera (continuación)

Dicho Decreto Supremo establece diversas medidas excepcionales para proteger la vida y la salud de la población en el Perú, tales como:

- Garantizar el acceso a servicios públicos y bienes y servicios esenciales;
- Suspensión del ejercicio de ciertos derechos constitucionales;
- Limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas;
- Reforzar el Sistema Nacional de Salud en todo el territorio nacional;
- Restricciones en el ámbito de la actividad comercial, actividades culturales, establecimientos y actividades recreativas, hoteles y restaurantes; y
- Cierre temporal de fronteras; entre otras.

A continuación, presentamos un cuadro con los Decretos Supremos anunciados emitidos por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) respecto a la ampliación del Estado de Emergencia Nacional del Perú:

Decreto supremo	Fecha de emisión	Periodo de ampliación	Zonas afectadas
N°051-2020-PCM	26/03/2020	Hasta el 12/04/2020	A nivel nacional
N°064-2020-PCM	09/04/2020	Hasta el 26/04/2020	A nivel nacional
N°075-2020-PCM	25/04/2020	Hasta el 10/05/2020	A nivel nacional
N°083-2020-PCM	9/05/2020	Hasta el 24/05/2020	A nivel nacional
N°094-2020-PCM	23/07/2020	Hasta el 30/06/2020	A nivel nacional
N°116-2020-PCM	26/06/2020	Hasta el 31/07/2020	(*)
N°135-2020-PCM	31/07/2020	Hasta el 31/08/2020	(**)

(*) Los niños, niñas y adolescentes menores de catorce (14) años, así como las personas en grupos de riesgo como los adultos mayores de sesenta y cinco (65) años y los que presenten comorbilidades conforme lo determina la Autoridad Sanitaria Nacional, deberán continuar en aislamiento social obligatorio (cuarentena), con las excepciones señaladas en dicho Decreto Supremo, asimismo, el aislamiento social obligatorio (cuarentena) en los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco, San Martín, Madre de Dios y Áncash, en los cuales está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°116-2020-PCM.

(**) En los departamentos de Arequipa, Ica, Junín, Huánuco y San Martín, así como en la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios, en las provincias del Santa, Casma y Huaraz del departamento de Ancash, en las provincias de Mariscal Nieto e Ilo del departamento de Moquegua, en la provincia de Tacna del departamento de Tacna, en las provincias de Cusco y La Convención del departamento de Cusco, en las provincias de San Román y Puno del departamento de Puno, en la provincia de Huancavelica del departamento de Huancavelica, en las provincias de Cajamarca, Jaén y San Ignacio del departamento de Cajamarca, en las provincias de Bagua, Condorcanqui y Utcubamba del departamento de Amazonas, y en las provincias de Abancay y Andahuaylas del departamento de Apurímac, en los cuales está permitido el desplazamiento de las personas únicamente para la prestación y acceso a servicios y bienes esenciales, así como para la prestación de servicios de las actividades económicas autorizadas a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°135-2020-PCM.

Notas a la información financiera (continuación)

A la fecha de este informe, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora ha tomado todas las medidas oportunas para salvaguardar la salud de los trabajadores y asegurar la continuidad de sus procesos críticos y desarrollo de los proyectos. Asimismo, se encuentra evaluando medidas adicionales a tomar a fin de mitigar los efectos en sus operaciones, proyectos y situación financiera que vienen ocasionando tanto el brote del COVID-19 a nivel mundial y en el Perú, como los efectos del Decreto Supremo N°044-2020-PCM, del Decreto Supremo N°051-2020-PCM, del Decreto Supremo N°064-2020-PCM, del Decreto Supremo N°075-2020-PCM y del Decreto Supremo N°083-2020-PCM, respectivamente. Sin embargo, dada la incertidumbre y la rápida evolución de las circunstancias explicadas anteriormente, incluyendo las potenciales acciones que se pudieran tomar para contenerlo; no es posible predecir la medida en que afectará negativamente en el futuro la operación, desarrollo y culminación del Proyecto de la Unidad Ejecutora.

Por otro lado, los estados financieros fueron preparados basados en las condiciones existentes al 31 de diciembre de 2019 y considerando aquellos eventos ocurridos posteriores a dicha fecha que proveyeron evidencia de condiciones que existían al final del período de reporte. Dado que el brote del COVID-19 ocurrió posteriormente al 31 de diciembre de 2019, su impacto es considerado un evento que es indicativo de condiciones que surgieron después del período de reporte y, consecuentemente, no se han reflejado o efectuado ajustes a la información financiera al 31 de diciembre de 2019.

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.